

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 23 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la segunda anualidad de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto que se cita, en relación con el art. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la segunda anualidad en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el «Proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con el art. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCNO1917	31608289X	0482110249994	311,28	RCNO2152	31611840L	0482110254560	202,45
RCNO1946	31607559Q	0482110250186	113,46	RCNO2154	31649770E	0482110254611	77,44
RCNO1951	31448173C	0482110250221	73,78	RCNO2245	31631284M	0482110257003	32,40
RCNO1961	52319654J	0482110250305	202,11	RCNO2255	75832890G	0482110273822	158,46
RCNO1983	48889493A	0482110250451	117,37	RCNO2328	48887486C	0482110258251	157,52
RCNO1997	31497584G	0482110250555	35,96	RCNO2337	52328085A	0482110273885	81,09
RCNO2021	52322703A	0482110250923	78,73	RCNO2339	31572059M	0482110273890	237,44
RCNO2032	31585246J	0482110251013	153,33	RCNO2556	49036161T	0482110259883	159,44
RCNO2059	31279097V	0482110251281	28,06	RCNO2582	52337150Y	0482110260144	96,8
RCNO2083	31304974L	0482110252155	140,83	RCNO2583	31551067N	0482110274150	340,85
RCNO2105	52334542C	0482110252400	133,84	RCNO2703	49040307Y	0482110274280	39,93
RCNO2141	31601686P	0482110254305	26,33				

Id Expediente	NIF	Razón Social	Núm. Liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCNO2476	B78821733	Pomociones Especiales Musicales, S.L.	0482110259304	1.180,96

Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 23 de febrero de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»